ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

DECRETO EXENTO Nº 8.204 / **PARRAL,** 04 Dic 2014

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.

2.- El Presupuesto Municipal 2014, aprobado a través de Decreto Nº 1.117, de fecha 17 de Diciembre de 2013.

3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra L del Reglamento de la Ley Nº 19.886, **"Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".**

4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.

5.- Decreto Exento Nº 7.933 de fecha 28 de Noviembre de 2014 que declara desierta licitación Nº 2595-73-L114 "Cierre Perimetral Sitio para Ejecuciones de Obras de Adelanto en Junta de Vecinos Nº 9 General San Martín".

6.- El Decreto Nº 7.879 de fecha 7.879 de fecha 26 de Noviembre de 2014 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.

7.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesario adquirir 26,5 metros lineales de pandereta instalada para ejecución de obra de adelanto en Junta de Vecinos Nº 9 General San Martín.

2.- Que, se realizó el proceso de licitación Nº 2595-73-L114 "Cierre Perimetral Sitio para Ejecuciones de Obras de Adelanto en Junta de Vecinos Nº 9 General San Martín", declarándose desierta, ya que no se presentaron ofertas.

3.- Que, la cotización presentada por el proveedor **MANUEL GONZALO CERDA TORRES, Rut Nº 8.873.512-9** se ajusta al presupuesto disponible para la presente adquisición.

4.- Que, el proveedor que cotiza, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- AUTORICESE, la adquisición de 26,5 metros de pandereta instalada para Junta de Vecinos Nº 9 General San Martín, según cotización adjunta, al proveedor **MANUEL GONZALO CERDA TORRES, Rut Nº 8.873.512-9,** a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Quinientos sesenta y ocho mil pesos ($568.000-) IVA Incluido.**

2.- IMPUTASE, el gasto que representa este decreto al ítem **215-31-02-004-003-030 (2-15-1) "Cierre Perimetral Junta de Vecinos Nº 9 General San Martín"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

ALBERTO ROSAS VILLARROEL APOYO PROFESIONAL ADMINISTRACION

PRU/RRV/FPR/pca.-
DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico 6.- DIDECO